

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 60

Fecha: 16/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301220180002000	Conexo	JORGE HUMBERTO ZAPATA VILLA	INVIAS	Auto obedezcase y cumplase Désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia - Sala Quinta Mixta, MP Susana Nelly Acosta Prada, en auto de diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020), mediante el cual se modificó parcialmente la providencia apelada, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Estado - Sección Segunda - Subsección B, CP Carmelo Perdomo Cuéter, en sentencia de tutela del 15 de julio de 2020, dentro del radicado 11001 03 15 000 2020 02476 00.	15/12/2020	

EN LA FECHA

16/12/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 ELIANA MARÍA ARENAS MORA
 SECRETARIO (A)


 2020 DIC 15 PM 4:52
 JUZGADO ADMINISTRATIVO
 MEDELLIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

NOTIFICACION DE SENTENCIA POR ESTADO

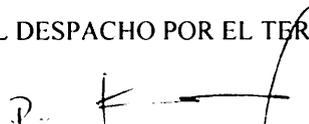
Fecha de Fijación: 16/12/2020 (8:00 A.M)

Fecha de Vencimiento: 16/12/2020 (5:00 P.M)

Página: 1

No. Proceso	Demandante	Demandado	Clase del Proceso	Anotación Actuación
05001333301220190025900	COLPENSIONES	JUAN DARIO MADRIGAL JARAMILLO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SE NOTIFICA SENTENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA SE DECLARA INHIBIDO EL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA DE FONDO EN ESTE MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LESIVIDAD

...DOS EN SU FECHA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA. (8:00 /


 ELIANA MARÍA ARENAS MORA
 SECRETARIO(A)

FOLIO 1
 R E G I S T R O

2020 DIC 15 PM 4:30

JUZGADO ADMINISTRATIVO
 ORAL DE MEDELLIN